algunos delos Vezinos de el dho lugar, han
hazer los Alcaldes hordinarios de la
dha Villa Contra mi mio derecho, y de los
demas Vezinos interesados, en que
Contravienen la mayor parte de la herencia, han
Viene do Como en otras diligencias, Judicia-
les que se hazen con o Cion de la dicha
cion, los dhos mios derechos, y de los
Vezinos, dolidos, ademas de los gastos
que se ahorran con su asistencia, y Vezinos
Cobranza de dhos derechos, Vienen Como
digo Cobrando, y derezendo, obrando en todo Como
Juezes, y Jurisdicion, y Juezes hordinarios
por ser en dhos lugares, Con facultad
de Jurisdicion se Conceden muchos, pare-
ceres, y Provisiones de la Real hazienda, y otros
dolos Vezinos, y Moradores de el Contenido de el
dho lugar Como son, Pan, Vino, aceite
Carnes, y Jurisdicion de la dha Villa, y
sus Vezinos, y Juezes, y otros muchos exhibidos de
los que Comun mente, y dicen Como se rigen
por ser dhos lugares, Con facultad
de Jurisdicion se Conceden muchos, pare-
ceres, y Provisiones de la Real hazienda, y otros
dolos Vezinos